

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2793369

EXTRACTO

Juan Cortés Michea, Notario Público Interino de San Felipe, Arturo Prat 1042, San Felipe, certifica, por escritura pública de fecha 23 de Febrero 2026, ante mí, Cristián Arturo Covarrubias Morandé, y Asesorías e Inversiones Capistrano Limitada, rol único tributario número 76.005.645-6 ambos Jahuel sin número, Santa María, Región de Valparaíso, modificaron sociedad "Agrícola La Higuera Limitada", rol único tributario número 96.864.810-1, Capital \$2.787.238.035; constituida por escritura pública de fecha 02 de diciembre de 1998, otorgada en la notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, cuyo extracto se inscribió a fojas 195 vuelta, número 148 del Registro de Comercio de San Felipe del año 1998, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre 1998. Modificaciones. Por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, extracto inscrito a fojas 303 número 266 del Registro de Comercio de San Felipe del año 2015. Por junta extraordinaria de accionistas de fecha 30 de diciembre de 2021, reducida a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado. En el sentido que se modifica el objeto social, reemplazando artículo cuarto de estatutos por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto: a) Desarrollar y explotar la actividad agrícola, por cuenta propia o ajena y por sí o a través de terceros, en inmuebles propios o ajenos, en especial en las áreas relacionadas con productos frutícolas y hortícolas; b) Comercializar, distribuir y en especial exportar toda clase de productos agrícolas, en especial frutícolas y hortícolas, sea que estos provengan de predios de su propiedad o de terceros y sean ellos producidos por la sociedad o adquiridos por ésta a cualquier título, pudiendo incluso ser en consignación; c) Participar en la propiedad y/o en la administración de toda clase de sociedades, comunidades y personas jurídicas en general; d) Administrar, arrendar, explotar y gestionar, por cuenta propia o ajena y por sí o a través de terceros y a cualquier título, toda clase de bienes raíces; e) Prestar toda clase de asesorías y servicios, por cuenta propia o ajena y por sí o a través de terceros, en las áreas agrícolas, de gestión inmobiliaria, de exportación de productos agrícolas o otros anexas; f) Invertir, reinvertir, y administrar inversiones en toda clase de bienes raíces o muebles, sean estos corporales o incorporales. g) Prestar servicios de embalaje, packing, almacenamiento, refrigeración y congelamiento de frutas y productos agrícolas. Para tales efectos podrá constituir sociedades o ingresar en ellas, mediante la adquisición -a cualquier título- de toda clase de derechos, cuotas, acciones u otros.". En todo lo no modificado se mantiene vigente pacto social. Socios ratifican la limitación de su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. San Felipe 06 de Marzo 2026. J.Cortes M. Not Interino.

CVE 2793369

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

